



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000009-17**

*Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.*

*Texto propuesto por la Ponencia.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, PL/000009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, integrada por los Procuradores señores, Beltrán Martín, Campos de la Fuente, Carrera Noriega, Castro Cañibano, Cepa Álvarez, Esteban Ayuso, García Fernández, Hernández Alcojor, Igea Arisqueta y Teira Lafuente, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

#### **INFORME**

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por el propio Procurador que las presentó o por los ponentes del Grupo Parlamentario autor de las mismas, se entenderán apoyadas por éstos, reservándose su futuro debate y votación para Comisión.

#### **TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY**

No se han presentado enmiendas al Título del Proyecto de Ley.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.



- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 1 y 2 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO UNO**

- Las Enmiendas números 1, 4, 5, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 5 y 9 del Procurador Don Francisco Igea Arisqueta no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDA NÚMERO 30 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

- La Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 1 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO DOS**

- La Enmienda número 15 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 10 y 11 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 4 del Procurador Don Juan Pablo Fernández Santos no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO TRES**

- La Enmienda número 16 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDA NÚMERO 13 DE LAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN**

- La Enmienda número 13 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 3 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.



## ARTÍCULO CUATRO

- La Enmienda número 11 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 33 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 12 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 10 del Procurador Don Francisco Igea Arisqueta no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## ARTÍCULO CINCO

No se han presentado enmiendas a este artículo.

## ARTÍCULO SEIS

- La Enmienda número 12 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## ARTÍCULO SIETE

- La Enmienda número 14 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 18 y 19 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## ARTÍCULO OCHO

- La Enmienda número 15 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## ENMIENDAS NÚMEROS 16 Y 17 DE LAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN

- Las Enmiendas números 16 y 17 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, que proponen la incorporación en el Capítulo III del Título III del Proyecto de Ley de dos nuevos artículos 8 bis y 8 ter, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.



## **ARTÍCULO NUEVE**

- La Enmienda número 18 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO DIEZ**

- La Enmienda número 19 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 20, 21, 22 y 23 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 13 y 14 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO ONCE**

- La Enmienda número 20 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ARTÍCULO DOCE**

- Las Enmiendas números 38 y 39 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 24 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 15 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## **ENMIENDA NÚMERO 21 DE LAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN**

- La Enmienda número 21 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 12 bis, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.



## ARTÍCULO TRECE

- La Enmienda número 22 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 25 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## ENMIENDAS NÚMEROS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 DE LAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN

- Las Enmiendas números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, que proponen la incorporación en el Capítulo III del Título III del Proyecto de Ley de trece nuevos artículos, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## ENMIENDAS NÚMEROS 11, 12, 13 y 14 DEL PROCURADOR DON FRANCISCO IGEA ARISQUETA

- Las Enmiendas números 11, 12, 13 y 14 del Procurador Don Francisco Igea Arisqueta, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo Capítulo IV en el Título III y de tres nuevos artículos, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

No se han presentado enmiendas a esta disposición adicional.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Las Enmiendas números 36 y 37 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 26 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las Enmiendas números 16, 17, 18 y 19 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- La Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.



- La Enmienda número 27 de los Procuradores Don Luis Mariano Santos Reyero, Don José Ramón García Fernández y Doña Alicia Gallego González no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 20 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

### **- ENMIENDAS NÚMEROS 38, 39 Y 40 DE LAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN**

- Las Enmiendas números 38, 39 y 40 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de tres nuevas disposiciones adicionales, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

### **ENMIENDAS NÚMEROS 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 76 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

- Las Enmiendas números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 y 76 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de treinta y cuatro nuevas disposiciones adicionales, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

### **ENMIENDA NÚMERO 21 DE LOS PROCURADORES DON JOSÉ ÁNGEL CEÑA TUTOR, DOÑA LEILA VANESSA GARCÍA MACARRÓN Y DON JUAN ANTONIO PALOMAR SICILIA**

- La Enmienda número 21 de los Procuradores Don José Ángel Ceña Tutor, Doña Leila Vanessa García Macarrón y Don Juan Antonio Palomar Sicilia, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición adicional, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

- La Enmienda número 41 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

### **ENMIENDA NÚMERO 42 DE LAS PRESENTADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN**

- La Enmienda número 42 de las presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición final, que pasaría a ser la disposición final primera, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.



## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

No se han presentado enmiendas a esta disposición final.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2024.

Fdo.: David Beltrán Martín.

Fdo.: Javier Campos de la Fuente.

Fdo.: Francisco Javier Carrera Noriega.

Fdo.: José Alberto Castro Cañibano.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez.

Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso.

Fdo.: José Ramón García Fernández.

Fdo.: Miguel Hernández Alcojor.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.

Fdo.: Javier Bernardo Teira Lafuente.

---

## TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

El Texto propuesto por la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas coincide literalmente con el Texto presentado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 252, de 27 de febrero de 2024.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2024.